

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Juzgado Promiscuo de Familia, Salamina, Caldas, siete (7) de septiembre de dos mil veintidós (2022). A despacho de la señora Juez informándole:

- Del resultado de la prueba genética se corrió traslado a las partes, mediante auto del 12 de agosto de 2022, el cual fue notificado por estado 16 de agosto de 2022 y en esa misma fecha fue publicado en el micrositio de este juzgado.
- El término de traslado transcurrió durante los días 17, 18 y 19 de agosto de 2022, término que transcurrió en silencio.



JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
SECRETARIO

Interlocutorio No. 589  
Radicado 2021-00115



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

Salamina, Caldas, Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Dentro de esta **impugnación e investigación de paternidad**, promovida por la Defensora de Familia de este municipio, a favor del menor de edad **Maikol Stip Ríos Hincapié**, con autorización de su madre señora **Gloria Fernanda Hincapié Posada** y en contra de los señores **Julián Felipe Grisales González** y **Jhon Fredy Ríos Ríos**, mediante auto del 12 de agosto de 2022, se corrió traslado a las partes del resultado del examen genético, sin que las partes hubieran solicitado la práctica de un nuevo dictamen.

En aplicación a lo dispuesto en el inciso primero, numeral cuarto, literal b del artículo 386 del C. G.P, con el fin de dictar sentencia de plano, se fija el once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.), para el efecto se tendrán como pruebas los documentos aportados con la demanda, con la contestación realizada por el apoderado del señor **Julián Felipe Grisales González** y el resultado de la prueba científica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



DANIELA RÍOS MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA  
SALAMINA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N° del 27  
de septiembre de 2022

JORGE EDUARDO MONTES ESCOBAR  
Secretario